

pissarro

SINDICAT DE MESTRES ESTATALS - SINDICAT D'ENSENYANÇA PRIVADA

N.º 8

(D. L. PM 533-1977)

BUTLLETÍ INFORMATIU SINDICAL de les ILLES

LAS ELECCIONES SINDICALES Y SU REPERCUSION

Numerosos trabajadores de Enseñanza, docentes y no docentes, se preguntarán cuáles es la importancia de que en cada centro de Enseñanza se voten a una serie de compañeros como representantes nuestros.

Lograr que el gobierno al fin aceptara dar una normativa provisional fué una gran batalla de mayoría de las fuerzas sindicales democráticas, y representa un avance en el tránsito a la democracia que estamos desarrollando.

Para el Sindicat d'Ensenyança Privada (Sindicat de Treballadors de l'Ensenyament de les Illes), representa un momento básico para reafirmar nuestra representatividad en la mayoría de los centros de enseñanza y un impulso importante cara a una posible unidad con todos los sindicatos democráticos que operen en nuestro sector.

A todos los que trabajamos en la enseñanza nos representa la posibilidad de elegir libremente, tras un proceso electoral en el que deseamos una participación masiva, a los compañeros que creamos más capacitados para representarnos en negociaciones que están a la vuelta de la esquina.

La negociación para el cumplimiento de

lo acordado en el actual convenio de enseñanza, la realizarán una vez concluidas las elecciones, los representantes elegidos en los centros de enseñanza,

La garantía fundamental de que estas negociaciones se llevan a cabo unitariamente y defendiendo globalmente los intereses de todos los trabajadores de la Enseñanza, es el apoyo a las candidaturas presentadas por el Sindicat d'Ensenyança Privada que intentaremos por todos los medios a nuestro alcance sean apoyadas por todas las centrales sindicales democráticas que actúan en nuestro ámbito territorial, para evitar cualquier enfrentamiento entre los que luchamos por un mismo objetivo, que no es otro que la defensa de los intereses de los trabajadores de la enseñanza.

Entre todos tenemos que controlar que estas elecciones sean totalmente limpias y ante cualquier duda surgida durante el proceso estamos dispuestos a resolverla, nuestra capacidad de movilización en este proceso electoral medirá también la capacidad que tendremos en próximas negociaciones para obtener unas mejores condiciones económicas, laborales y profesionales.

ELECCIONES SINDICALES

RESUMEN LLEGISLATIU B.O.E.

25 Nov.- Creació de C.N. "Poligono de Levante amb 640 llocs escolars.

.- Creació de C.N. Rafal Nou amb 640 llocs escolars.

.- Declaració "interés social" projecte obrers d'adaptació i reforma del Centre Sant Salvador d'Artà tendrà 8 unitats d'EGB i 3 preescolars amb un total de 440 llocs.

29 Nov.- Direcció General de Personal. Es senyala termini per a sol·licitar reserva de plaça a aquells professors d'EGB que es trovin a qualsevol de les situacions relacionades en l'article 2 Decret de 18 d'Octubre de 1957 (B.O.E. del 31).

2 Desembre.- Ordre regulació d'expedició a l'estranger de títols i certificats corresponents a E.G.B.

8 Dese.- Cessaments i nomenaments de delegats Provincials del M.E.C. (el de les Illes no)

.- Deducció de quotes dels pensionistes afiliats a la Mutualitat i la seva relació amb M.U.F.A.C.E.

10 Dese.-Condicions que ha de reunir el llibre de text.

16 Dese.-Professorat d'E.G.B. de les Institucions Penitenciàries. Dates i llocs par al sorteig opositors i exercicis.

24 Dese.-Cessament del Subdirector General de Centres no Estatals de la Direcció General d'E.G.B.

.-Es convoquen oposicions a Inspectors Ensenyança Primària. Es convoquen 52 places.

24. Dese.-Professorat d'E.G.B.

.-Es convoca concurs general de trasllats per a proveir unitats a centres Estatals vacants de regim estatal (faltent sortir les places al butlletí del Ministeri).

Miquel Rios

AGENDA

Dia 27 de Enero a las 19,30 en la Escuela Normal ASAMBLEA GENERAL DEL "SINDICAT DE MESTRES ESTATALES".

TEMA: Acreditación Representantes elegidos y posturas reivindicativas.

Dia 3 de Febrero a las 19,30 en Escuela Normal de Magisterio

ASAMBLEA BENEFICIARIOS DE MUFACE

ORDEN DEL DIA

1º. Información de MUFACE

2º. Asistencia Sanitaria

3º. Organización de MUFACE

4º. Reforma de La ley de Seguridad Social

5º. Ruegos y Preguntas.

-Asistirán Eloisa Domingues y el Sr. Pou para resolver posibles dudas y preguntas.

Dia 7 de Febrero, a las 19,3- en la Escuela Normal ASAMBLEA DE DELEGADOS DEL "SINDICAT DE ENSEÑANZA PRIVADA"

Tema: SUBIDA SALARIOS ENERO
NEGOCIACION EMPRESARIOS
ELECCION COMISION NEGOCIADORA

CALENDARIO DE TRABAJO

16-20 de Enero: REUNIONES DE CENTRO Y ZONAS debate sobre elecciones, problemática y propuesta de acciones.

23-25 de Enero: ELECCION DE REPRESENTANTES SINDICALES EN CADA CENTRO.

27 de Febrero: ASAMBLEA GENERAL EGB ESTATAL
Orden del dia

1.-Acreditación representantes elegidos.
2.-Resultado discusión documento de trabajo
3.-Información Estatal
4.-Propuestas de acciones o posturas a tomar.

Escuela Normal de Magisterio (19,30 horas)



Agenda.....	p.2
Estat de comptes	p.3
Informació ILLES	p.5
M U F A C E	p.4
ELECCIONS	
Sindicals Privada	p.6
Eleccions	
Represent. Estatals	p.7
INFORMACIO Estat Espanyol	p.8
Asesoria Jurídica	p.9
Zonas	p.9
Nuestros Salarios	p.10
OPINION	p.11
Darreres Noticies.....	p.12

NOVA ETAPA DEL BUTLLETI

Com veis, el butlletí surt amb la mateixa cara però amb més còs i cada vegada que surti volem que en tengui més i més. (A veurè si entre tots, de tant plè el fem rebentar.)

Tot d'una després de l'elecció de la nova executiva i del repartiment de les secretaries, es va veure la importància de que el butlletí es reestructuràs de bell nou i el fesim, (entre tots) un butlletí veritablement informatiu.

Però, el butlletí i la mateixa secretaria d'informació no pot informar si no està BEN informada. Per a tenir notícies passadetes per aigua ja en tenim prou amb alguns mitjans de desinformació. No, les informacions que surtin al butlletí tenen que esser molt objectives. EL BUTLLETI TE QUE ESSER INFORMATIU I FIADOR. Això no vol dir que les opinions particulars de cadascú no tinguin un lloc també dins el butlletí, però les trobareu a les pàgines no-informatives, com allò que són, opinions, ("que, como las lentejas...") L'editorial segueix igual, és l'opinió del Plenari. Això és una convidada, (poc formal, ho sé) perquè sapigueu que aquesta secretaria està oberta a totes les informacions i opinions que ens vulgueu enviar (firmades, "please")

Per a fer-lo rebentar necessitam, com tota estructura informativa, de redactors i correctors (que treballant en equip es responsabilitzin del butlletí) i també de corresponsals i col·laboradors que ens enviïn les parides i notícies que puguin arregar de les zones o illes.

Si algú, abans de començar a llogar aquest rotlló esperava una definició ideològica dels responsables del butlletí, ja veu que ha anat de caire. Em sap greu, però és que ideològicamente NO HI HA MES CENSURA QUE LA POR DE CADASCU.

Josep Lluís.

ESTADO DE CUENTAS

GASTOS

LOCAL (limpieza, agua, telf, etc)	46.373,50,
MDEBLES	133.357,-
PROPAGANDA (prensa, pegatinas..)	51.662,-
VIAJES	57.138,-
LOCAL (Alquiler, contrato,)	65.200,-
PERSONAL	73.220,-
BOLETINES (1)	180.699,-
LIBROS Y PUBLICACIONES	12.006,-
VARIOS	1.700,-
OFICINA	58.375,-
MAQUINA ESCRIBIR (2)	90.000,-
INT. PRESTAMÓ	16.109,50
	<hr/>
	785838,-

INGRESOS

PRESTAMO CAJA AHORROS 9%	300.000,-
PRESTAMOS PERSONALES PRIVADA	27.000,-
SALDO ALTERNATIVA PRIVADA	16.232,-
CUOTAS PRIVADA Set, oct, nov, dic.	126.000,-
CUOTAS ESTATALES Set, oct, nov, dic	61.900,-
PROPAGANDA BOLETINES	103.000,-
INGRESOS PEGATINAS	5.248,-
	<hr/>
	639.380,-
Int Banco año 1977	73,-
En Caja Sm INT	22.627,-
	<hr/>
	662.070,-
	<hr/>

Total Gastos	785.838,-
Total Ingresos	662.070,-
	<hr/>
Deficit	123.768,-

(1) De los tres primeros números se tiraron en total 9.000 ejemplares que fueron repartidos gratuitamente a todas las escuelas y trabajadores de la enseñanza de las islas.

(2) La máquina de escribir nos sirve también para la composición de los boletines con lo que nos ahorramos lo que las imprentas cobran por composición

BIEL PALMER

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LOS VOCALES DE
M.U.F.A.C.E

El 25 y 26 del pasado noviembre los vocales de Muface fuimos convocados a una sesión extraordinaria, solicitada por los vocales del Consejo Rector.

El primer "Pleno" tuvo lugar la mañana del 25, empezando con la lectura y aprobación del Acta anterior, perteneciente a la Asamblea de mayo, los vocales solicitamos que dicha acta se nos enviase con mayor premura.

Dijeron que las actividades realizadas por los Organos de Gobierno y Gestión de Muface actualmente se dirijan a conseguir una mayor unión con el mutualista (cosa que esta por ver).

Aclararon, en lo que cabe, el asunto de las Mutualidades. Todas estan integradas de derecho en Muface y tenian que irse integrando totalmente (de hecho y de derecho), durante 1.977, pero el plazo, de dicha integración por cuestiones burocráticas continuará hasta el 31 de diciembre de 1.978, y a lo largo de este año una tras otra se irán integrando de hecho y de derecho las 18 "Mutualidades privilegiadas" que no deseen tal integración ya que durante años han gozado de grandes subvenciones (Recursos de caracter público), la nuestra está entre las "pobres" ya que nuestra subvención era la más ridicula de todas. Segun datos conseguidos en la Asamblea puede verse como una determinada Mutualidad, (no importa señalar) teniendo un ingreso por cuotas del colectivo de un 10%, recibia una subvención del 71%, mientras la nuestra con un ingreso por cuotas del 98%, recibimos la gran subvención del 1% ¿Por qué existen estas discriminaciones entre los propios funcionarios? Claro está que dichas Mutualidades no desean su integración en Muface pues con ello perderian su "privilegio monetario", no así su derechos adquiridos.

Se está estudiando el sistema para la concesión de préstamos al Mutualista, aclarando que para adquirir esos prestamos se haria un estudio del solicitante y además se estableceria un baremo adecuado.

A partir del 1 de enero dijeron que Muface pondria en marcha sus Prestaciones Complementarias que hasta el momento tan solo gozabamos los maestros o profesores que cotizabamos el 2,8% a la Mutualidad de Enseñanza Primaria, mientras que los profesores de nuevo ingreso (hace unos 3 años) no tenian todavia derecho a dichas prestaciones, pues no cotizaban por ellas, asi que no les correspondia ni viudedad ni jubilación...

Pasaron a hablar sobre el Real Decreto del 11 de Noviembre 1.977 por el que se aprueban las nuevas normas para la inversión de los Fondos de Muface. (BOE nº 279-22 de noviembre)

Un grupo de vocales solicitó a la presidencia una nueva elección de vocales, debido al cambio de Ministerios de un colectivo de mutualistas, dicha propuesta fué denegada tajantemente ya que eso supondria una vuelta a empezar con todos los perjuicios que eso acarrearía a los mutualistas.

Solicitamos que el libro de "Separatas" se enviasen gratuitamente a todos los mutualistas.

Por el momento todos los Fondos de Muface se hallan en la Caja de Ahorros a la espera de que el consejo Rector lo ingrese en el banco que ofrezca mayor rentabilidad.

La mayor dificultad con la que tropieza el Consejo Rector es con las deudas de Hacienda a Muface, ahora se deben tres meses, el Presidente dijo que no hay que impacientarse ya que los asuntos con Hacienda van muy lentos, mientras tanto Muface pierde grandes intereses y Hacienda los gana.

Tras una pregunta sobre los sueldos de los jubilados del M.E.C., dijeron que éstos recibian con atrasos sus sueldos debido a la lentitud de la burocratización. Sobre este punto aclararon que existen tres clases de pasivos: Unos antes de la ley de Seguridad Social, los cuales cobran poquisimo y cotizan sus prestaciones. Un segundo grupo que pertenecen a despues de la ley pero no puesta en marcha del Reglamento y es tos cobran más pero siguen cotizando y por último el tercer grupo que son los de despues de la puesta en marcha de la ley y del Reglamento que sus sueldos son más elevados y no cotizan sus prestaciones.

El Consejo Rector ha solicitado que los del 2º grupo pasasen a ser como los del tercer grupo, dicha solicitud se halla en el Consejo del Estado. La dificultad se halla con los del 1º grupo ya que para ello hay que modificar la ley, cosa que acarrea serios problemas.

A las 4 h. de la tarde nos volvimos a reunir esta vez por grupos ya que por separado teniamos que presentar cuatro ponencias. Los grupos de trabajo eran: Información de Muface, Asistencia Sanitaria, Organización de Muface y Reforma de la Ley de Seguridad Social. Yo me integré en el de "Asistencia Sanitaria" en el cual durante muchas horas estudiamos dicha asistencia a corto y largo plazo, lo primero lo hicimos detenidamente mientras que lo segundo solo esbozamos unas lineas generales para estudiarlo más a fondo en otra reunión.

El segundo Pleno tuvo lugar la mañana del 26, empezamos (cosa rara) con "Ruegos y Preguntas" ya que el Sr. Franlleza no estaba y deseaba oír las ponencias de los cuatro grupos de trabajo.

En vista de la importancia de dichas ponencias para el mutualista, se voto si dabamos entrada a la prensa, fué aprobada por mayoria de votos, un vocal se opuso a ello y reünunció a su vocalia. Nada más llegar el Presidente dió lectura a las ponencias, al final de la lectura de cada una de ellas, el resto de vocales que no habiamos participado en su elaboración proponiamos enmiendas a continuación pasabamos a la votación de su aprobación o no.

Por mayoria una tras otra fueron aprobadas.

De esta manera y ya entrada la tarde se dio como finalizada la Sesión Extraordinaria la cual fué bastante satisfactoria.

Dentro de unas semanas presentaré en Mallorca las Ponencias de dichos grupos de trabajo (en Ibiza ya se hizo una reunión), para que de esta manera todos los mutualistas puedan aportar enmiendas y dar su aprobación o no adichos trabajos

Eloisa Dominguez

LA ASAMBLEA DEL SINDICATO DE ENSEÑANZA PRIVADA DEL 2 DE DICIEMBRE.

En primer lugar se informó de las repercusiones de la retroactividad del Pacto de la Moncloa en cuanto a la subida de salarios estipulada en el Convenio Colectivo para el mes de Enero, y que debía ser igual al aumento del costo de vida. Se llegó a la conclusión de que no debía aceptarse en ningún caso que el aumento bajara del 22% permitido en el Pacto. Se llegó también al acuerdo de que debía ser global en un 100% para todas las categorías, lo cual supone una subida lineal, que beneficia al personal no docente, que tan malparado quedó en el último convenio.

A continuación se hablo sobre la importancia de las elecciones sindicales, la necesidad de que se celebren pronto para contar con representantes legales que negocien con el empresariado, y la conveniencia de representar candidaturas nuestras para reafirmar nuestra presencia en todos los centros y asumir el protagonismo a que tenemos derecho dado el crecido número de nuestros afiliados.

Se decidió también la unión de los sindicatos de Enseñanza Privada y Estatal de Mallorca e Ibiza, y la confederación con el de Menorca y con los sindicatos de Enseñanza a nivel de Estado Español

Ascensión Parrón.

LA ASAMBLEA QUE PARIO UNA EJECUTIVA: CUENTO

En la Asamblea celebrada el pasado 16 de Diciembre, resultaron elegidos los miembros que integrarían la nueva ejecutiva. Por procedimiento legal debía ser la asamblea quien tenia que designar de entre los

miembros de la nueva ejecutiva a los que ocuparían el cargo de Secretario General. Como dicha votación no se realizó (aún estamos en rodaje, vamos aprendiendo) fueron los mismos miembros de la ejecutiva los que eligieron entre si a los Secretarios Generales.

SECCION ESTATAL

- Secretario General
- Pere Rios
- Secretario de Organización
- Miguel REynes
- Secretario de Actividades
- Fernando Zolle
- Secretario de Acción Pedagógica
- Juan Mora.

SECCION PRIVADA

- Secretario General
- Pedro Polo
- Secretarios de Acción Sindical
- Juan Antonio Amaya
- Jaime Calafat
- Secretario de Información
- Josep Lluís Pitarch
- Secretario de Finanzas
- Gabriel Palmer

C.de R. Comunican los mandamases que si protestais por este procedimiento obli-garan a votar en la próxima asamblea. Si sois buenos, los reyes os traeran muchos regalos y esta ejecutiva, que aún sabe a turrón, seguirá asi hasta el Congreso.

!Listillos los tios!

INFORME ASSAMBLEA DIA 16 de DESEMBRE.

INFORMACIO

Com tots ja sabeu els punts a tractar-eren varis: sobre l'unificació dels dos sindicats i constitució de un Sindicat de tots els ensenyants, el nom a partir d'ara del nou Sindicat, elecció de la Proxima Comisió executiva, discussió i votació dels Estatus, i finalment, punt que no es va arribar a sol.lucionar, elecció del Secretari General que ha quedat en mans de L'E& i a revisar i elegir al proxim congres.

L'Assitència va esser de unes 135 persones i 38 vots delegats, després d'algunes intervencions es va posar a la votació dels diverses punts. sortint majoritariament el canvi de nom que queda ara com a "Sindicat de Treballadors de l'Ensenyança de les Illes" i l'aprovació dels Estatus i l'elecció de la nova executiva: Pere Rios, Fernando Zolle, Miguel Reynés, Pere Polo, Jaume Calafat, Francisco Duran, Pascual Amaya, Joan Mora, Gabriel Palmer.

MAGDA SOLANAS

ELECCIONS SINDICALS PRIVADA

PROCESO SEGUIDO HASTA LA CONVOCATORIA

La comisión ejecutiva del Sindicat d'Ensenyança Privada -Sindicat de Treballadors de l'Ensenyança, tras discutir la necesidad de convocar elecciones sindicales urgentemente, dada la actual problemática, inició el proceso electoral nombrando una comisión técnica responsable de las elecciones.

Se inició el proceso, preparando los impresos necesarios para celebrar la convocatoria y acordando la fecha del día 7 de febrero como día de elecciones.

Los pasos siguientes fueron, en primer lugar convocar a todos los centros en los que el S.E.P.-S.T.E.I. está presente, para que enviaran a sus representantes y que de este modo las empresas a petición nuestra convocaran elecciones segun indica la normativa correspondiente.

El segundo paso, fué consultar al Delegado de Trabajo, las dudas sobre la normativa que nos quedarón, siendo esta gestión bastante provechosa.

A continuación convocamos a las centrales sindicales presentes en el sector, para comunicarles nuestra convocatoria, reinando en estas conversaciones un clima muy amistoso y llegando a un acuerdo sobre la conveniencia de la convocatoria.

Por último nos entrevistamos con una representación formada por Presidente y Vicepresidente de la agrupación de empresarios de enseñanza en la que se mostró la buena disposición por ambas partes y llegandose principalmente a los siguientes acuerdos:

1) Las elecciones se celebrarán el día 7-2-1.978.

2) Se recomienda que la votación se celebre por la mañana, procediéndose al re-

CAUSAS DE IMPUGNACION

A continuación exponemos brevemente las causas por las que se puede presentar impugnación durante las distintas fases del proceso electoral

1) LISTA PROVISIONAL

a) Se podrá impugnar la exclusión del censo electoral de cualquier trabajador.

b) Inclusión en lista de los miembros de cualquier comunidad o cooperativa que desarrolle las funciones de empresa, aunque su función en el centro sea la de trabajador-docente o no docente.

2) CANDIDATURA

a) Se podrá impugnar cualquier candidatura en la que figuren miembros de la empresa.

b) También se podrán impugnar las candi-

dentado entre las 12 y 13 horas, dejandose a los centros de menos censo electoral libertad para acogerse al horario más conveniente.

3) Los trabajadores de los centros que así lo soliciten, dispondrán de una hora durante la jornada laboral para hablar sobre las candidaturas y en general sobre las elecciones

4) Fuera de la jornada laboral, los trabajadores de todos los centros tendrán a su disposición, los locales de su centro para celebrar reuniones sobre las elecciones.

5) En las empresas regentadas por comunidades religiosas o cooperativas, los miembros de estas no participarán en las elecciones

6) Los trabajadores con menos de 6 meses de antigüedad, podrán participar en el proceso electoral como electores y candidatos

7) En los centros de más de 50 trabajadores podrá establecerse un unico colegio electoral.

Estos son los acuerdos fundamentales a los que se llegó, no obstante, la Asociación de Empresarios se reunirá la próxima semana para discutirlos, y sobre los puntos 5º 6º y 7º nos falta la confirmación por parte de la Delegación de Trabajo la próxima semana.

Por otra parte, tenemos autorización del Delegado de trabajo para utilizar junto a las actuales siglas (Sindicat d'Ensenyança Privada), el nombre que se aprobó en la última asamblea general (Sindicat de Treballadors de l'Ensenyança), que actualmente se encuentra en tramitación en la AISS.

daturas presentadas fuera del plazo de 9 días fijado para ello.

3) CONSTITUCION DE LA MESA

a) Se podrá impugnar la presencia en la mesa como presidente, secretario ó vocal de miembros de la empresa ó candidatos.

4) VOTACION

a) Se presentará recurso ante cualquier coacción a los electores el día de la votación para que voten a una candidatura de terminada.

b) Igualmente se impugnarán los votos que pudieran depositarse una vez finalizada la votación con lectura de votos.

c) También se impugnará la validez de cualquier papeleta depositada que no correspondía a ninguna candidatura presentada

J. Antonio Amaya

ELECCIONES SINDICALES

E.G.B. estatal

INTRODUCCION

Tiempo de Elecciones Sindicales. A pesar de no haberse convocado Elecciones para funcionarios, el SINDICAT DE MESTRES ESTATALS (S.T.E.I.) ha convocado también ELECCIONES A REPRESENTANTES SINDICALES DE CENTROS ESTATALES DE EGB, al amparo de las normas reguladoras de la actividad sindical de los funcionarios según la circular de Presidencia de Gobierno en estas páginas reproducida.

Hemos remitido la carta de convocatoria, con modelos de actas inclusive, a todos los centros de Mallorca i Eivissa-Formentera i a nuestros compañeros de Menorca. Pero y dada su importancia, reproducimos un resumen de todo ellos para mejor conocimiento de todos.

Si algun centro necesita más ejemplares de las Actas que las pida a nuestro local.

SOBRE LA VOTACION-ELECCION

- 1.- Podeis realizar la votación como cada centro decida, pero es conveniente que cumplimentéis el modelo de Acta remitido por triplicado a fin de que el Sindicato pueda acreditar al representante elegido.
- 2.- Cada centro decidirá si en la Elección y votación participan todos o sólo los afiliados, pero -como observareis- los representantes elegidos deben pertenecer al sindicato a fin de extender la acreditación. No obstante si sale elegido en algun centro un no-afiliado, analizaremos con él la situación para buscar la mejor solución.

CARTA DE CONVOCATORIA

Como ya sabeis, he han convocado Elecciones Sindicales para todos los trabajadores, excepto para los funcionarios de la Administración.

Ante ello, el SINDICAT DE MESTRES ESTATALS -SINDICAT DE TREBALLADORS DE L'ENSENYANÇA DE LES ILLES (1), que considera necesario, imprescindible y urgente la convocatoria de Elecciones Sindicales para funcionarios además de la regulación legislativa de su actividad sindical, propone la siguiente línea de actuación:

- 1.-EXIGIR DE LA ADMINISTRACION LA CONVOCATORIA URGENTE DE ELECCIONES SINDICALES PARA FUNCIONARIOS, Y MANTENER "CONTACTOS" CON OTRAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION Y DE LA ENSEÑANZA PARA AUNAR ESFUERZOS.
- 2.- FORTALECER NUESTRA ESTRUCTURA SINDICAL MEDIANTE LA ELECCION DE REPRESENTANTES SINDICALES DE CENTROS, A TENOR DE LO DISPUESTO EN LAS NORMAS SOBRE REGULACION DE LA ACTIVIDAD SINDICAL DE LOS FUNCIONARIOS.

Está claro que hay que aprovechar esta posibilidad de cauce representativo, pero como Sindicato Democrático no podemos "digital" a los representantes aunque si debemos acreditarlos una vez que cada centro escolar los haya elegido, y como Sindicato Unstario y por tanto abierto a todos los que quieran, debemos potenciar al máximo la participación de todos los que voluntariamente quieran en estas elecciones. Así conseguimos el máximo de representatividad real.

Por otra parte, se habla -a nivel de todo el Estado- de una posible huelga de funcionarios del Estado y/o maestros Estatales con motivo del pauperrimo aumento de las retribuciones que sufriremos. Cualquier posible acción o movilización nos cogerá

-en las ILLES- desprevenidos y sin posibilidad de respuesta si no articulamos urgentemente un cauce organizativo y representativo que permita conocer la opinión real de todos referente a las acciones a emprender.

Por ello, convocamos ELECCIONES A REPRESENTANTES SINDICALES DE CENTROS para que y una vez discutidas las posturas a tomar en cada centro y en las zonas, podamos reunirnos el próximo 27 de febrero para aunar criterios, en la Escuela Normal de Magisterio, a las 19,30 horas.

La Comisión Ejecutiva

DOCUMENTO DE TRABAJO (RESUMEN)

- 1.-Dificultad en negociar revisar nuestros sueldos, impuestos por los Presupuestos Generales.
 - 2.-Las escandalosas diferencias que resultarán del 17% de aumento del sueldo de un catedrático y un profesor de EGB
 - 3.-La gran ventaja que nos supondria negociar nuestras retribuciones, consiguiendo aumentos lineales y opción a la exclusiva.
 - 4.-El oscuro panorama del Concurso de Traslados, sistema de Acceso a la docencia, relamentos, Estatutos de los enseñantes...
 - 5.-La próxima autonomía con el consiguiente traspaso de planificación y ejecución del sector de la enseñanza a los entes locales
 - 6.-El programa político del Gobierno, con claros favoritismos para la Enseñanza Privada con el consiguiente deterioro de nuestra Escuela.
- Ante todo ello, debemos tomar posturas. Debatid las acciones que estamos dispuestos a realizar en cada centro y en las zonas.

ACUERDOS DEL SECTOR DE PRIVADA TOMADOS EN LA REUNION DE S.T.E. (MADRID.17/12/77) PARA SU ESTUDIO Y AMPLIACION A NIVEL PROVINCIAL

1º.- Pronunciamiento en contra de la "retroactividad" del Pacto de la Moncloa, en lo que hace referencia a Salarios.

2º.- Exigir la estabilidad en el puesto de trabajo.

3º.- Realizar denuncia de los puntos anteriores al gobierno y a los empresarios, y hacerlos públicos difundiendo los por los medios de comunicación.

RESPECTO A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO

-Después del periodo de prueba, el claustro debe dar un informe sobre la capacidad del profesor.

-Declarar los centros de "Interés social" para que en caso de cierre pasen a depender del estado.

-Creación de comisiones de Control provinciales que den solución sobre los casos de cierre o reestructuración a nivel provincial Formados como mínimo por representantes de los S.T.E. y de la administración.

-En caso de cierre del centro, formación de un consejo de escuela que se hiciera cargo del centro hasta que la comisión de control provincial diera salida al problema (Consejos de Escuela formados por representantes de todos los sectores implicados)

-No a los contratos que imponen cláusulas ideológicas al trabajador.

-No a los despidos por razones ideológicas
AMNISTIA LABORAL OTRAS TAREAS A REALIZAR DE INMEDIATO.

-Responsabilizarnos de la creación de comisiones de control de las subvenciones en los centros, como lo establece la normativa vigente.

-Preparación de campañas contra el despido libre.

-Denuncia y clarificación ante la opinión pública sobre la campaña de "libertad de enseñanza" emprendida por la F.E.R.E. y la patronal.

REPRESENTANTES DE LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA (SECTOR PRIVADA) DEL ESTADO ESPAÑOL REUNIDOS EN MADRID EL 29/12/77. DECLARAN:

1º.- El 1 de Enero, en virtud del Convenio Nacional de la Enseñanza Privada, debería haber una revisión económica de los salarios con arreglo a la subida del coste de la vida.

2º.- Dicha revisión debería ser determinada por una comisión paritaria de empresarios y trabajadores.

3º.- Al desaparecer el sindicato vertical y no haber tenido lugar nuevas elecciones sindicales existe una valía representativa por lo que los salarios de enero serán determinados por la patronal.

4º.- Rechazamos cualquier negociación con la patronal hasta que no existan representantes democráticamente elegidos.

ACUERDO ADOPTADO EN LA REUNION DE S.T.E. - DEL 29/12/77 REFERENTE A LAS ELECCIONES SINDICALES EN EL SECTOR DE PRIVADA.

-Convocar las elecciones dentro de la semana del 9 al 14 de enero. Teniendo en cuenta los veinte días que median entre la convocatoria y la realización (20 días como mínimo).

SUGERENCIAS SOBRE EL TEMA: "ELECCIONES SINDICALES".

-Cada S.T.E. de cada provincia debería constituir un comité técnico electoral encargado de la campaña.

-Se debe estudiar la normativa provisional (BOE número 297 del 13/12/77 "REAL DECRETO ...3149/1977, de 6 de diciembre) para planificar la campaña.

-Negociar con los empresarios su neutralidad en la campaña y la realización de elecciones en todos los centros. Exigir al delegado de Trabajo el estricto cumplimiento de la normativa legal.

-En las provincias que no tengan legalizado el S.T.E. deberían consultar con los delegados de trabajo la posibilidad de presentarse a las elecciones como tal sindicato. En caso negativo, presentar como candidaturas independientes a aquellos compañeros que estén en nuestro sindicato.

COMUNICADO CONJUNTO DE LOS STE DEL ESTADO= ESPAÑOL

-No Confesionales

-Aceptación integral de la Declaración Universal de los Derechos humanos del niño y de los trabajadores (O.I.T.)

-Democráticos y Asamblearios

-La Unión ha de ser de tipo CONFEDERAL

-Organos representativos: El Pleno Confederal, El secretariado Confederal,

-La union Confederal supone el respeto a la autonomía de cada Federación, Confederación o Sindicato.

- La Unión confederal se constituirá el día 28 de Enero de 1.978

- La unión Confederal queda abierta a la incorporación de las Federaciones, confederaciones o Sindicatos que lo soliciten.

PRINCIPIOS DE LOS S.T.E.S.

La Confederación de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza trabajará en la perspectiva de una enseñanza en la que:

1º-La Escolarización total y gratuita (Incluyendo preescolar), donde la coeducación supere las discriminaciones de sexos.

2º-Las condiciones materiales de los centros, permitan una labor pedagógica más eficaz.

3º-Exista una participación y control por los trabajadores de la política educativa y de los fondos públicos a ella destinados

4º-Exista una planificación donde las nacionalidades del Estado Español puedan cultivar sin trabas su lengua y cultura propias.

5º-Sea aplicado el principio "A IGUAL TRABAJO IGUAL SALARIO".

CONSULTORIO JURIDICO

¿QUE SON LAS ZONAS?

C.-¿A CUANTO ASCIENDE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD?

R.-La Ordenanza laboral para los Centros de Enseñanza estableció en su art. 55 a) que el importe de la paga extraordinaria de Navidad será de una mensualidad del salario-base más antigüedad, que se hará efectiva en los días hábiles inmediatamente anteriores a la expresada festividad.

Pero esta norma ha quedado superada por el art. 8º del Convenio Colectivo Sindical para la enseñanza no estatal que dice textualmente.

"Pagas extraordinarias del 18 de julio y Navidad. El importe de estas pagas será de una mensualidad del salario-base, complemento de Convenio y antigüedad".

Por tanto la novedad del Convenio Colectivo es contemplar el complemento de Convenio, que así pasa a engrosar la paga extraordinaria

Bartolome Domenge

* N.R. Reproduciremos en los boletines informativos las cuestiones de indole legal que más a menudo se repiten en el consultorio jurídico que funciona en nuestro sindicato.

N.deR. EN EL PROXIMO PISSARRA INCLUIREMOS UNA RELACION DE CENTROS INDICANDO EL NUMERO DE AFILIADOS. COMPROBAD SI ESTAIS AFILIADOS, PUES ES POSIBLE QUE SE HAYAN EXTRAVIADO ALGUNAS HOJAS DE AFILIACION.

ATENCION CIUDADANOS (JO!) ENROLLADOS EN ESO DE LA EDUCACION ESPECIAL.

TENEMOS VARIOS TIOS EMBARAZADOS CON ESO DE LA EDUCACION ESPECIAL, LOS PRIMEROS DOLORES SE PRESENTARAN CUALQUIER SABADETE DE ESTOS. AGRADECERIAMOS LA AYUDA DE COMADRONAS Y COMADRONES PARA COLABORAR EN EL PARTO.

YA SABEIS: Secretaria da Informaçao - Tel. 460888.Vinyaça 14.

Las zonas han surgido de una necesidad de la necesidad creada por la dispersión y falta de comunicación de los pequeños grupos que, en cada centro de trabajo, formamos los trabajadores de la enseñanza

Una vez descubierta la existencia de problemáticas de zona, tenía que crearse una estructura organizativa adecuada que potenciase la discusión y con autonomía total, la toma de decisiones a nivel local sobre los problemas locales existentes.

Burocráticamente la creación de zonas suponía para el Sindicato la posibilidad de enmarcar la información sindical en un cauce determinado que podía agilizar el funcionamiento de la máquina sindical en un momento determinado.

Hoy por hoy las zonas tienen ante sí una labor fundamental realizando una actividad importante y necesaria para la marcha total del Sindicato.

La discusión debe organizarse en torno a dos tareas, la pedagógica por un lado y la meramente sindical por otro.

El trabajo pedagógico abarca desde la puesta en común de experiencias hasta la organización de seminarios, montaje de conferencias, elaboración de alternativas educativas, etc. Cada zona puede tratar todo ello de acuerdo con sus intereses y posibilidades.

Sindicalmente las zonas suponen una participación de las bases sindicales fundamental en un Sindicato de corte asambleario como el nuestro- que se concreta en la elaboración de propuestas, el envío de información y la aceptación o rechazo de todo lo que sea planteado por otra zona o estructura sindical distinta.

Las zonas están enmarcadas en el sindicato de acuerdo con la importancia que tienen. Por una parte en una coordinadora de zonas formada por representantes de cada una en la que y a parte de poner en común experiencias, por este, se elaboran planes de trabajo comunes a todas ellas por otra participando en los plenarios sindicales a los que acuden conjuntamente con otras representaciones sindicales con el fin de coordinar y discutir las alternativas y tareas que se estén desarrollando.

F.Zolle

E S T A T A L

Atención: La convocatoria por carta lleva la fecha de la Asamblea General equivocada (Será el 27 de enero (no de febrero)).

SE CONVOCA A TODOS LOS MAESTROS ESTATALES QUE SEAN LICENCIADOS PARA UNA REUNION QUE TENDRA LUGAR A LAS 7,30 DEL DIA 26 DE ENERO EN LOS LOCALES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA C/ VIÑAZA, 14 PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON SU PROBLEMATICA.

LA SUBIDA DE ENERO
NUESTROS SALARIOS

En Pissarra nº 6, comentaba que nuestras retribuciones sufrirían una disminución real de su poder efectivo de compra, puesto que el aumento de Enero supondrá solo un 12-13% efectivo (unas 4.000 pts) mientras que el aumento del coste de la vida ha sido del orden del 28-30 % en 1.977 y se estima será un 15% más en 1.978. Como sea que el artículo fue recortado por falta de espacio, explicaré a continuación los motivos.

El coste de la vida ha aumentado en 1977 un 28-30% (cifras oficiales) por lo que donde gastábamos 34.000 ptas en Enero-77 (el salario real que cobramos en las Illes, sin trienios) ahora gastamos 43.420-44.200 pts y sin embargo solo cobraremos cuatro mil ptas más, es decir, unas 38.000. Ello significa que nuestro salario pierde, aproximadamente, unas 6.000 ptas de valor adquisitivo (el salario de cinco días de trabajo)

Pero si contamos también el incremento del coste de la vida previsto para el presente año (un 15% según previsión del gobierno), todavía es peor: A finales de 1978 lo que en Enero del 77 costaba 100 ptas valdrá entonces 145 ptas mientras que por cada 100 ptas del Salario de Enero-77 cobraremos 113 desde ahora hasta enero del 79 lo que significa que para mantener el mismo nivel de vida de enero del 77 deberemos gastar 49.000 ptas, y SOLO COBRAREMOS 38.000!!

Está claro pues que entre 1.977 y 1.978 nuestro salario se devalúa (en poder adquisitivo) más de un 25%, lo que supondrá un salario del "mes fam que un mestre d'escola.."

Las nuevas retribuciones resultan de aplicar entre un 15 y un 23% de aumento al salario anterior (sin contar dstos.) pero veamos las enormes diferencias que esta aplicación supone para unos y otros funcionarios:

	Paga-77	Aumento
Catedrático Universidad	114.815	15.763
Rector con exclusiva		
Catedrático Instituto	72.430	10.620
Drctor con exclusiva		
Profesor EGB con plena	36.774	5.380
Administrativo	32.676	6.372
Subalterno	16.530	3.884

De esta forma, la devaluación la pagamos siempre los mismos mientras que los privilegiados ni la notan. Este cuadro no necesita más comentarios.

ULTIMAS NOTICIAS

-La propuesta del grupo socialista para que el aumento de las retribuciones de los funcionarios fuera lineal no ha prosperado en la Comisión de Presupuestos del Senado y tan solo se ha mantenido como voto particular (lo que significa que pueden defenderla en el Pleno pero sin posibilidad de que

se apruebe).

-Tampoco parecen ciertos los rumores de que a los maestros se nos dará la opción a la exclusiva para compensar el excaso aumento económico de las nuevas retribuciones, ya que el único cambio introducido en el Proyecto de Presupuestos (en Educación) hace referencia a las subvenciones a la Privada. -Si, en cambio, podría ser verídica el rumor no confirmado de que se nos asignaría un complemento especial de unas tres mil ptas. Pero este complemento de unas tres mil ptas. sería perjudicial para nosotros, según sus "condiciones". Porqué?

Una reivindicación que hace tiempo mantenemos los profesores de EGB Estatal es la de poder optar a la exclusiva, con una asignación superior a la que actualmente fija la ley. La exclusiva supondría mayor dedicación en horas no lectivas o complementarias a la tarea excolar con lo que en pocos años mejoraría enormemente la calidad de la enseñanza Estatal en detrimento de la privada.

Si el gobierno no nos da la exclusiva y a cambio ofrece en su lugar un complemento de tres mil ptas (a condición, por ejemplo de eliminar las "permanencias") lo que consigue es mantener una enseñanza estatal en las mismas condiciones de la época no democrática ya que sin más dedicación (bien retribuida, naturalmente) y sin más profesorado, resulta imposible mejorar la calidad de nuestras escuelas. Esta puede ser la real intención del gobierno (de UCD), el cual parece defender más a la privada que a la Estatal; la política de Subvenciones de Iñigo Cavero al Diario Ya, el 6-XII-77. "impedir la progresiva estatalización de la enseñanza"... así lo indican.

Por otra parte, aceptar pequeños aumentos sin que ello implique una progresiva mejora de nuestras escuelas es caminar hacia el precipicio del "Rechazo de la escuela estatal por parte de las cada vez más sensibilizadas familias con lo que perderíamos nuestra más importante fuerza de apoyo en posteriores reivindicaciones salariales, laborales y educativas "Es decir, en definitiva, o mejoramos la calidad de nuestras escuelas al tiempo que conseguimos mejoras laborales, o podemos ir perdiendo la excedencia para trabajar en el sector de privada o en otros menesteres.

La única salida que nos queda es luchar por conseguir un aumento lineal e igual para todos los funcionarios (sin enchufes para nosotros ya que en definitiva es una forma de comprar nuestro silencio y absentismo) y, a la vez, la opción a la exclusiva para todos los maestros que quieran, con una retribución proporcional a la que ya disfrutan los otros estamentos con menos horas lectivas que nosotros:

Quantía de la dedicación plena y exclusiva

Catedrático Univers.	15.525	40.500
Prof. Agreg.	14.100	36.750
Prof. Adjun.	7.250	19.350
Catedrático Instituto	7.250	19.350
Profesor EGB	4.900	11.620

Si aplicáramos a nuestra plena y exclusiva la misma proporcionalidad que los catedráticos (de Universidad y de Instituto) nos corresponderían:

Según la de <u>Universidad e Instituto</u>		
Por la Plena.....	11.675	5.800
Por la exclusiva..	26.500	15.480

Otra vez vemos como las retribuciones - siempre favorecen mucho más a los estamentos privilegiados y contra ello hay que luchar para conseguir una distribución equitativa y un salario digno y suficiente que nos permita una eficaz dedicación a la enseñanza.

Pere Rios

VALORACION DE L'ASSEMBLEA DEL DIA 16 DE DESEMBRE

1.-Aspectes positius: L'importancia d'aquesta assamblea radica principalment en l'unificació dels dos Sindicats, unificació que no s'ha d'entendre com a la suma de dos elements, unificació és una mateixa lluita dels ensenyants darrera uns objectius comuns educatius, aixó representa - además de una força conjunta, una posada en pràctica de que els ensenyants formin i siguien un cos unic darrera una alternativa educativa global.

Un altre punt positiu ha estat la votació dels Estatus, que son en tot moment modificables, pero que ara ens permeten reunir un punt de partida. Menorca es federa i ho plantetja a l'AISS, per una banda es positiu (aixó vol dir que creixen i comencen a poder plantetjar solucions a partir d'ells mateixos, a nivel organitzatiu i educatiu) i per altre banda pot - esser negatiu (quant es dona an un Sindicat que comença a creixer i es pot d'escorinar i perdre forces).

2.Aspectes negatius: la poca assistència i discusió, posa sobre la taula els defectes interns de un sindicat. Que vol dir poca assistència (sobre 800 afiliats) i poca discusió? en una organització sindical vol dir que alguna cosa falla i es que - els mestres hem d'entendre que el Sindicat no es un lloc on ens afilien i paguen una quota cada mes, sino que el sindicat d'hem de fer entre tots en un instrument d'organització propia dels mestre, que serveixi per a discutir, entre tots les alternatives a curt i a llarg plaç, que serveixi també com a instrument d'urgencia per a dur a terme els objectius que ens plantetjam, com pot esser el sindicat una organització dels mestres, si els mateixos mestres no es reuneixen i discuteixen sobre la seva problemàtica? si sobre aixó - ho hi pensam tots un poc correm el perill de convertir-lo amb un instrument burocratic esteril e inutil.

CONCLUSSIO FINAL

De moment la balança no s'ha definit - prou, si es definirà si no imprimim una -

dinàmica diferent.

Es precis que tots tant a les zones com a Palma discutiguem aixó i assistir als plenis, comisions.....i treure solucions.

Magda Solanas

¿EXISTE REALMENTE LIBERTAD DE ENSEÑANZA?

Los colegios privados y Asociaciones de Padres Católicos están realizando una intensa campaña en favor de lo que ellos llaman LIBERTAD DE ENSEÑANZA y del derecho que tienen los padres a escoger la educación que quieren para sus hijos. Ante esto cabe preguntarse: ¿existe realmente libertad de enseñanza? ¿tienen todos los padres ocasión de escoger la educación que quieren para sus hijos?

Para que realmente haya una enseñanza libre y gratuita para todos es preciso que existan todo tipo de escuelas, incluso las que sólo interesan a las minorías, es necesario que estas escuelas sean gratuitas, por lo que si el Estado subvenciona a unas tiene que subvencionar a todas y además debe procurar plazas suficientes en cada una de ellas. Solamente cumpliéndose estas condiciones se podrá hablar de libertad en la enseñanza y de derechos humanos.

Tales condiciones evidentemente no se dan. Además, es muy sospechoso que estos colegios, en su mayoría religiosos, que durante años han condenado cualquier tipo de enseñanza excepto la suya, vengán ahora hablando de libertad. Su intención es conservar unas subvenciones para seguir siendo dueños y señores de unos colegios en los que quien lleva la peor parte son los profesores y demás empleados. Otra cosa que muy poco dice a favor suyo es el contar únicamente con los padres a la hora de firmar unas peticiones para conseguir la subvención y negarles después toda intervención en el control de las mismas; no, que no nos digan que existen unas Asociaciones de Padres a tal efecto: Todos conocemos quienes forman parte de tales asociaciones y como han sido digitados.

Estos colegios, digan lo que digan, hacen un buen negocio con las subvenciones y no es justo que el dinero de los contribuyentes se gaste para subvencionar negocios privados donde los maestros-obreros trabajan más horas y cobran menos que los que realizan el mismo trabajo por cuenta del Estado.

Por todo ello, exigimos:

- 1- Ir reduciendo gradualmente las subvenciones, empleando el dinero de éstas en ir creando nuevas plazas escolares en centros estatales. Entendemos que no es posible suprimir en seguida las subvenciones, por lo que deben existir en los centros privados control de ellas por parte de padres y maestros.
- 2- Religión a cargo de las parroquias, fuera del horario escolar.
- 3- Igualdad de horario y sueldo con los estatales.
- 4- Supresión de las Oposiciones.

GRUP DE MESTRES DE PRIVADA

ADEU SOLANGE

La notícia arribà el dijous com a rumor i el divendres es confirmà: la nostra pocs volguda Delegada s'en va a València anomenada pel Consell de Ministres del dia 13.

Sense questionar la seva preparació tècnica, la gestió de na Solange al fons de la Delegació de les Illes s'ha caracteritzat per el seu mal geni, estil dictatorial i nul·la disposició pel diàleg. S'ha guanyat ben poques simpaties dins els sectors de l'ensenyança, Autoritats i classe política.

El Sindicat ja demanà la seva destitució i substitució per un "demòcrata" amb un telegrama al Ministre. Però no destijavem aquesta mala sort als companys de València que l'hauran de aguantar. Per ajudar-los a conèixer-la els enviam el dossier "Solange" que haviam preparat per donar al Ministre el proper dia 20 de gener, esperant que els hi serveixi.

Adeu, Solange! Te recomanem classes de democràcia i de diplomàcia, segur que les necessitaràs.

NO PODEM ESSER UN SOL SINDICAT

Després de l'assemblea del dia 16, quan l'executiva va presentar a les finestres els nous estatuts es va trobar amb un impediment legal.

Els funcionaris es sindiquen a una oficina, i els no-funcionaris (privada) a la AISS. Això no es pot alterar jurídicament, i ens tornaren els estatuts.

L'executiva va prendre l'acord de deixar els estatuts i la seua modificació per a més envant, fins al Congrés. La única cosa que es va tramitar, va ésser el canvi de nom, s'engons l'acord de la assemblea. Després de dia dos de febrer, els dos sindicats poden emprar el nom de STEI.

Funcionarem com un sol sindicat, amb els estatuts vells, fins al Congrés de delegats.

NOTA REDACCIÓ

Per falta de temps i d'espai (Pissarra s'ha montat en quasi setanta dues hores) queden un parell de coses sense publicar i algunes els hem hagut de reduir molt.

Pero això no podem informar dels resultats de la reunió dels Estatals de Ciutat amb el regidor sr. Jordà (Ajuntament) i d'uns rumors sobre un grapat d'exclusives que el sr Suarez vol repartir entre els mestres estatals amb criteris discriminatoris. Esperam poder informar aviat, aviadet!

La Presidencia del Gobierno ha dictado las siguientes normas sobre regulación de la actividad sindical de los funcionarios. (Ha salido publicado en ESCUELA ESPAÑOLA - A-1-12-77) de la que publicamos un extracto.

.....SEGUNDA: REPRESENTACIONES SINDICALES

En tanto no se promulgen disposiciones que reglamenten la representación sindical y la participación del funcionario, se considerarán como representantes sindicales en cada centro a las personas que prestando en el mismo sus servicios pertenezcan a cualquier organización profesional con personalidad, jurídica y hayan sido formalmente acreditadas por sus órganos de gobierno como tales representantes.

El número de representantes de cada organización no podrá ser superior a dos por cada centro.

Para el tratamiento de los asuntos que con carácter general afecten a todo el personal de un departamento o entidad local, cada organización podrá designar hasta dos representantes entre quienes ya tengan tal condición

TERCERA: REUNIONES

3.1. Reuniones de representantes

3.2. Reuniones de funcionarios

3.2.1. Convocatorias.

Estarán legitimados para convocar una reunión a funcionarios y formular la correspondiente solicitud de autorización.

a) Los representantes de organizaciones cuyo ámbito profesional comprenda al colectivo convocado. Los representantes deberán pertenecer, necesariamente a dicho colectivo.

3.2.2. Requisitos formales de la autorización

3.2.3. Reuniones fueran del horario de trabajo

3.2.4. Reuniones dentro de la jornada de trabajo

CUARTA: LOCALES

4.1. Utilización de locales para organizaciones profesionales

4.2. Utilización de locales para reuniones de funcionarios

QUINTA: PROPAGANDA

5.1. Confección

5.2. Distribución

5.3. Exhibición.

Habrá de existir en todos los centros lugares adecuados para la exposición con carácter exclusivo de cualquier anuncio de carácter sindical o profesional.

El número y la distribución de los tablones de anuncios será el adecuado al tamaño y estructura del centro, de forma que garantice la publicidad más amplia de los anuncios que se expongan. En todo caso, las unidades administrativas, con ubicación independiente cualquiera que sea su rango deberán disponer de al menos un tablón de anuncios.